



Boletín Oficial

2025- «Año de la protección integral para las niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenibles, así como la concientización y la promoción de la funga Misionera»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLI

Nº 2246

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAIID LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Dr. VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2246.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 11 de Julio del 2025.-

AÑO: XLI

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO DEL H.C.D. N° 304/2025: «**DEJAR** a cargo de la Secretaría del H.C.D. de la Ciudad de Posadas, Abg. Quirós Cesar Ezequiel».-»-----

Pág. 3

DECRETO DEL H.C.D. N° 305/2025: «**DURANTE** los días 14 hasta el 25 de julio inclusive del año 2025 de lunes a viernes , estara habilitada al público la mesa general de entrada y salida».-»-----

Pág. 4

TRIBUNAL DE FALTAS N° 3 : «**RESOLUCIÓN N° 1687/2025 - OFICIO N° 533 - EDICTO 24/2025**, CAUSA N° 1369/S/2025. STELATTO LEONARDO ALBERTO - INTENDENTE DEL D.E.M.; S/SOLICITUD DE COMPACTACIÓN DE VEHÍCULOS.».-»-----

Pág. 5 a 8

COORD. GRAL. DE ENTES DESCENTRALIZADA: « **EDICTO N° 22- SEPULTURAS SECTOR 5- CEMENTERIO LA PIEDAD**».-»-----

Pág. 9

CONSEJO DE ASESOR DE LA MAGISTRATURA MUNICIPAL: « **EDICTO S/N**, comunica que , de conformidad con el Artículo 16° de la Ordenanza I - N° 45».-»--

Pág. 10

POSADAS, 08 de julio de 2025

DECRETO N°: **304**

VISTO:

La ausencia del Secretario del Honorable Concejo Deliberante Sr. Turkienicz Gustavo Hernán, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en virtud de la ausencia del Secretario del Honorable Concejo Deliberante, es imperativo dejar a cargo al Prosecretario Legislativo del Cuerpo, en conformidad con lo estipulado al Artículo 36, Inc 2° del Reglamento Interno, que establece el procedimiento a seguir ante la falta temporal de dicho funcionario;

QUE, debido a la ausencia notificada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, Sr. Turkienicz Gustavo Hernán, Legajo N° 7190, D.N.I. N° 26.348.948, se hace necesario adoptar medidas que aseguren la continuidad operativa de la Secretaría, para lo cual, y en estricta adherencia a las normativas aplicables, se considera adecuado dejar a cargo de la Secretaría al Prosecretario Legislativo Abg. Quirós Cesar Ezequiel;

QUE, es facultad atributiva de la Presidencia de este Honorable Cuerpo Deliberativo tomar las medidas conducentes del caso y no habiendo objeciones legales que formular al respecto es necesario dictar el presente instrumento. -

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

DECRETA:

ARTICULO 1.- Dejar a cargo de la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, al Prosecretario Legislativo Abg. Quirós Cesar Ezequiel, Legajo N° 7198, D.N.I. 34.149.240, a partir de las 00:00 horas del día 10 de julio de 2025, hasta tanto dure la ausencia del Sr. Secretario Turkienicz Gustavo Hernán.-

ARTÍCULO 2.- Registrar, comunicar a las Prosecretarías Legislativa y Administrativa del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo Municipal, a los señores Concejales, Dirección General de Gestión Financiera y Administrativa, a la Dirección de Liquidaciones de Sueldos y a la Dirección de Personal. CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

Firmado digitalmente por:
TURKIENICZ Gustavo Hernan




Abog. Jair Dib
Presidente

POSADAS, 08 de julio de 2025

DECRETO N° **305**

VISTO:

La necesidad de implementar una readecuación operativa a la dinámica particular del receso de invernál, y;

CONSIDERANDO:

QUE, durante el receso invernál resulta necesario asegurar la operatividad del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas;

QUE, ante ello resulta conveniente readecuar el funcionamiento administrativo de este organismo a fin de continuar atendiendo adecuadamente las necesidades de los vecinos;

QUE, es facultad atributiva de la Presidencia de este Honorable Cuerpo Legislativo tomar las medidas conducentes del caso y no habiendo objeciones legales que formular al respecto, es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Durante los días 14 hasta 25 de julio inclusive del año 2025 de lunes a viernes de 08.00 a 12:00 estará habilitada al público la Mesa General de Entradas y Salidas. -

ARTÍCULO 2.- Asimismo los agentes que integran las áreas de Sección de Servicios Generales y Reconocimiento Médicos cumplirán funciones en los días y horarios que establece el Artículo 1 del presente Decreto. -

ARTÍCULO 3.- Los responsables de las áreas especificadas en el artículo anterior deberán remitir a la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de haber sido notificados del presente Decreto la nómina de agentes, detallando los días y horas en el que cada uno cumplirá funciones durante el periodo establecido en el Artículo 1, así como también la lista de los que usufructuaron los días conforme lo establece el Artículo 5.-

ARTÍCULO 4.- Los agentes que integran el área de Seguridad utilizarán la metodología de prestación de servicios implementada de manera habitual. -

ARTÍCULO 5.- A partir de la entrada en vigencia de este Decreto los agentes de las áreas del Honorable Concejo Deliberante que no están dentro de la nómina mencionados en el Artículo 3 deberán utilizar obligatoriamente la Licencia Anual Reglamentaria en su totalidad, según lo estipulado por la normativa vigente. -

ARTÍCULO 6.- Durante la readecuación operativa los agentes podrán ser convocados a trabajar. Esta convocatoria se realizará mediante un Decreto fundamentado del Presidente del Honorable Concejo Deliberante. -

ARTÍCULO 7.- Establecer un plazo de 40 días corridos después de finalizado el período mencionado en el Artículo 1 para compensar a los agentes que cubrieron la readecuación operativa prevista en este decreto según corresponda en cada caso. -

ARTÍCULO 8.- Este Decreto no se aplica al personal que se desempeña con cada concejal ni tampoco restringe el uso de las oficinas que corresponden a cada uno de ellos.

ARTÍCULO 9.- Registrar, remitir copias a los Señores Concejales, al Departamento Ejecutivo Municipal, Defensoría del Pueblo, Prosecretarías, Dirección General de Gestión Financiera y Administrativa, Dirección de Personal del Honorable Concejo Deliberante, y por intermedio de esta última comunicar a los agentes del mismo. CUMPLIDO, ARCHIVAR. -




Abog. Jair Dib
Presidente

TRIBUNAL DE FALTAS N° 3

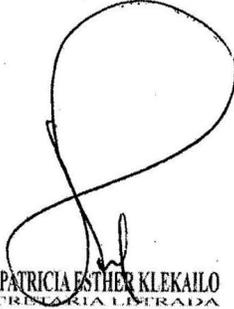
OFICIO N° 533/2025

EDICTO: 24/25

El Juzgado de Faltas N° 3 de la ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN. JUEZA, Secretaría Única a cargo de la Dra. PATRICIA E. KLEKAILO, sito en calle San Martín N° 1.555 2° piso de esta ciudad de posadas, en horario de atención al público (*), cita y emplaza en los autos caratulados: “CAUSA N° 1369/S/2025 STELATTO LEONARDO ALBERTO – INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS S/SOLICITUD DE COMPACTACION DE VEHICULOS” por el término de cuarenta y ocho (48), horas, contadas desde la última publicación (art. 6 Ord. VI-N°44) al titular o a quien se crea con derecho a reclamar los vehículos y moto vehículos que a continuación se detallan, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, se proceda a la compactación de los mismos sin más trámite: FDO. MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN, JUEZA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA,

Publíquese por tres (3) días. Posadas, 11 de Julio de 2.025.-




Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARÍA ÚNICA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

RESOLUCION N° 1687/2.025.-

VISTOS:

Los autos caratulados “CAUSA N° 1369/S/2025 STELATTO LEONARDO ALBERTO – INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS S/SOLICITUD DE COMPACTACION DE VEHICULOS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 obra escrito suscripto por el Sr. Intendente de la ciudad de Posadas, solicitando el inicio a los trámites administrativos a fin de efectivizar las tareas de compactación de los vehículos radiados de circulación en el corralón municipal y a disposición de los Juzgados de Faltas, en el marco de la aplicación de el “Régimen de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores, Motovehículos y sus partes”, previsto en la Ordenanza VI-N°44 Digesto Municipal.

Que, acompaña a tales efectos el listado de las unidades en condiciones de ser compactadas, obrante en autos a fs. 2 y siguientes.

Que, de la búsqueda de las causas vinculadas a los dominios incluidos en la solicitud de compactación adjuntas se ha conformado un listado de vehículos que cumplen con las condiciones establecidas en la normativa legal vigente, para su compactación, que conforma el Lote 1, anexo como parte integrante de la presente Resolución.

Que, conforme lo expuesto precedentemente mediante Ord. VI-N°44 D.M., en concordancia con la normativa a nivel nacional que se ha dictado en este sentido, el municipio ha establecido un régimen específico de tratamiento de compactación para todos los rodados radiados de circulación, por un plazo mayor a seis meses, a disposición de los Juzgados de Faltas de esta ciudad y los cuales no han sido reclamados por sus titulares o por quienes acrediten fehacientemente derechos sobre los mismos.

Que, ello se vuelve de imperiosa necesidad considerando el contexto de emergencia sanitaria y epidemiológica en el que nos encontramos, tanto a nivel municipal como a nivel nacional.

Que, habiendo examinado de manera pormenorizada la situación de cada uno de los vehículos y moto vehículos detallados en el listado proporcionado por el Sr. Intendente, y considerando que se enmarcan dentro los requisitos previstos en art. 2 de la norma de referencia, corresponde hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, impulsar los mecanismos legales para proceder a su compactación, ordenando la inmediata publicación de Edictos a fin de emplazar a estar a derecho a sus titulares registrales o a quienes acrediten interés legítimo sobre los mismos.

Por ello, consideraciones expuestas y normas legales citadas:

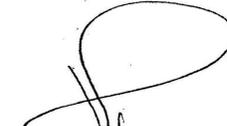
RESUELVO:

PRIMERO: PUBLICAR EDICTOS por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Posadas y en un diario de circulación local, de los motovehículos incluidos en el listado anexo a la presente Resolución, identificados como LOTE 1, emplazando por el termino de CUARENTA Y OCHO (48) horas al titular o a quien se crea con derecho a reclamar el bien.

SEGUNDO: Cumplido dicho plazo, pase a resolver lo referente a la descontaminación y compactación de los vehículos y/o partes no reclamadas.

TERCERO: Oficiese a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a los fines de dar cumplimiento y ejecución a lo dispuesto en el punto PRIMERO.

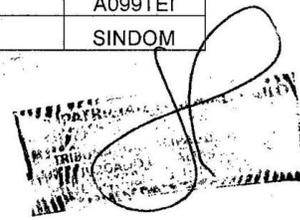
REGISTRESE. NOTIFIQUESE. RESERVESE EN SECRETARIA.


Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas




Dra. BETTINA A. BALBACHAN
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

JUZGADO	FECHA DE INGRESO	NRO DE ACTA	MARCA	DOMINIO
3	29/12/2020	4850	CORVEN	879HPC
3	22/01/2021	13287	ZANELLA	A011UKS
3	03/04/2021	13971	ZANELLA	429JPD
3	08/04/2021	16646	CORVEN	967JWV
3	08/04/2021	17371	MONDIAL	446ISO
3	14/04/2021	9868	IMSA	065DIX
3	22/04/2021	18593	APPIA	198KFH
3	24/04/2021	20103	GUERRERO	014EBS
3	10/07/2021	20632	ZANELLA	462CPC
3	17/07/2021	24591	CORVEN	923HQP
3	01/10/2021	1406	MOTOMEL	678KZP
3	12/10/2021	23205	ZANELLA	900JCN
3	23/03/2022	31805	GILERA	979EHS
3	17/03/2022	12027	GILERA	316LDQ
3	03/06/2022	11160	GILERA	518DMJ
3	14/06/2022	16206	GILERA	681GXA
3	27/06/2022	11162	CORVEN	A042PZQ
3	16/12/2022	11994	MOTOMEL	A003WSH
3	13/02/2023	50296	CORVEN	800KTW
3	02/11/2023	9689	MOTOMEL	A098XRF
3	05/11/2023	10100	ZANELLA	993DAX
3	20/11/2023	11681	MONDIAL	884DYG
3	12/01/2024	3642	MOTOMEL	A058OCU
3	01/04/2024	12462	GILERA	086KFU
3	05/04/2024	12465	GILERA	459IQR
3	05/04/2024	13758	GILERA	A060UEJ
3	08/04/2024	7230	ZANELLA	225DEY
3	28/04/2024	17958	ZANELLA	467EZC
3	01/07/2024	22432	ZANELLA	A067WGF
3	16/07/2024	35809	HONDA	314CGL
3	30/07/2024	22763	MOTOMEL	817LQF
3	03/10/2024	44817	CORVEN	873JTD
3	13/10/2024	25272	MOTOMEL	A099TEI
3	23/10/2024	32134	BRAVA	SINDOM



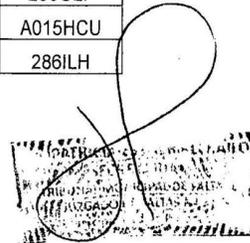
Vehículos:

LOTE 1 (LISTA 1)

JUZGADO	FECHA DE INGRESO	NRO DE ACTA	MARCA	DOMINIO
3	27/09/2022	11935	DAIHATSU	RFS474
3	16/12/2022	12121	RENAULT	CIT161
3	03/04/2024	16265	GRUPO ELECTROGENO	-
3	03/07/2024	16764	FORD	IYP510
3	15/07/2024	16766	CHEVROLET	BBT915
3	23/07/2024	25451	RENAULT	AAX216
3	23/07/2024	16771	MITSUBISHI	GKO185
3	24/10/2024	29035	CAMION	DVD374
3	28/10/2024	30083	TRAILER	SIN/DOM
3	28/10/2024	32878	RENAULT	GJJ100

LOTE 1 (LISTA 2)

JUZGADO	FECHA DE INGRESO	NRO DE ACTA	MARCA	DOMINIO
3	29/06/2019	175349	CORVEN	742lbo
3	09/11/2019	185225	HONDA	A047IKQ
3	22/02/2020	107475	BETA	368GAW
3	22/02/2020	187244	MOTOMEL	964LGE
3	26/02/2020	186674	CORVEN	A015GXB
3	15/05/2020	3851	ZANELLA	A071XSJ
3	18/05/2020	109286	MOTOMEL	163KIW
3	19/05/2020	3778	CORVEN	A047ILD
3	07/08/2020	7307	ZANELLA	133GVJ
3	11/08/2020	6934	CORVEN	034IKA
3	16/08/2020	7167	HONDA	SINDOM
3	21/08/2020	6902	MOTOMEL	390JBY
3	24/08/2020	4889	APPIA	900JRE
3	28/08/2020	6787	HONDA	875DQP
3	04/11/2020	8721	GUERRERO	729GXN
3	10/11/2020	10564	KELLER	230GLF
3	18/11/2020	7548	HONDA	A015HCU
3	29/12/2020	13452	SUZUKI	286ILH



COORD. GRAL. DE ENTES DESCENTRALIZADA

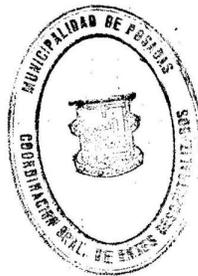
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO N° 22 /2025

SEPULTURAS SECTOR 5- CEMENTERIO LA PIEDAD

La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio "La Piedad", dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a los efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

08-03BIS-5 RESPONSABLE MAIDANA FLORENCIA DANIELA, DIFUNTOS ROJAS ELSA NELIDA. 09-51BIS-5 RESPONSABLE ROA JUANA, DIFUNTOS PIRIS DA MOTTA CASIANO ROMULO. 01-09-5 RESPONSABLE LEIVA JACINTO RAMON, DIFUNTOS LEIVA LISANTA. 12-09BIS-5 RESPONSABLE RUIZ DIAZ TEODORINA, DIFUNTOS RIOS PABLA. 23-02BIS-5 RESPONSABLE FERREYRA RAUL ANIBAL, DIFUNTOS FERREYRA BRAIAN ANIBAL. 92-08-5 RESPONSABLE RODRIGUEZ DE OLIVERA JOSE A., DIFUNTOS MARQUEZ PETRONILA. 25-16BIS-5 RESPONSABLE MARTINEZ HORACIO DANIEL, DIFUNTOS ROA CELESTINA. 16-50-5 RESPONSABLE ALMIRON ELENA, DIFUNTOS ALMIRON GIMENEZ PERPETUO DEL S. 136-06-6 RESPONSABLE RIVERO BERTA GLADIS, DIFUNTOS RIVERO SILVIO. 18-09-5 RESPONSABLE ROÑISKI ANDREA ALEJANDRA, DIFUNTOS ROÑISKI ANDRES. 128-05-5 RESPONSABLE GALARZA MARCELINO, DIFUNTOS GARCIA DA ROSA AIDEE. 19-09-5 RESPONSABLE LEIVA JACINTO RAMON, DIFUNTOS BORDA DE LEIVA LORENZA, LEIVA JACINTO, LEIVA ANIBAL R. (DE P POLICIAL). 17-10-5 RESPONSABLE MARTINEZ ROSANA EDITH, DIFUNTOS BAEZ ANSELMA (MIII). 37-02-5 RESPONSABLE TREJO SUSANA KARINA, DIFUNTOS ABREGU N.N. 01-09BIS-5 RESPONSABLE HUSULAK TERESA, DIFUNTOS HUSULAK JUAN, RODRIGUEZ ATANACIA. 115-07-5 RESPONSABLE WEROSUK RICARDO GABRIEL, DIFUNTOS OPYCHNYJ MARIA. 34-00-5 RESPONSABLE DUARTE LUIS MARIA, DIFUNTOS DUARTE JOSE. 08-11BIS-5 RESPONSABLE MEDEIROS JUAN, DIFUNTOS MEDEIROS MABEL. 39-00-5 RESPONSABLE NAVARRO RUBEN OSCAR, DIFUNTOS BOUIX ELSA NELIDA, ALFONZO OMAR, NAVARRO FRANCISCO. 05-51BIS-5 RESPONSABLE ROA MARA NOEMI, DIFUNTOS ROA BARTOLOME. 05-04BIS-5 RESPONSABLE NACIMIENTO ZULMA MABEL, DIFUNTOS NACIMIENTO SARA. 55-09-5 RESPONSABLE FIGUEREDO MATIAS ARIEL EZEQUIEL, DIFUNTOS FIGUEREDO INOCENCIA BEATRIZ. 26-00-5 RESPONSABLE ELAUTERIO JUANCARLOS, DIFUNTOS CORONEL RAMONA ESTHER. 137-03-5 RESPONSABLE RIOS LAURENTINO, DIFUNTOS CAMARGO LEONOR. 78-10-5 RESPONSABLE DUARTE SERGIO, DIFUNTOS BARBOZA VICENTE ANASTACIO. 21-01-5 RESPONSABLE SILVA HORACIO MARIANO, DIFUNTOS GOMEZ MARIANA ESTHER. 22-50BIS-5 RESPONSABLE MORINIGO LUCIA, DIFUNTOS MORINIGO CARLOS ANIBAL NN. 30-02BIS-5 RESPONSABLE RAMIREZ DANIEL HORACIO, DIFUNTOS MACIEL FELICIANA. 188-01-5 RESPONSABLE PEDROZO RITA KUISA, DIFUNTOS FIGUEREDO MIGUEL. 98-02-5 RESPONSABLE OZUNA ESTELA YOLANDA, DIFUNTOS ALEGRE NELIDA. 22-06 BIS-5 RESPONSABLE PEREIRA JUAN CARLOS, DIFUNTOS PEREZ PETRONA. 70-12-5 RESPONSABLE VERA ROMINA ESTELA, DIFUNTOS VERA GIOVANI TOMAS. 03-05-5 RESPONSABLE PEREIRA MARTA CRISTINA, DIFUNTOS MENA SANTOS OSCAR. 71-01BIS-5 RESPONSABLE CACERES HUGO ALEJANDRO, DIFUNTOS CACERES JUANA. 38-05BIS-5 RESPONSABLE WOLHEIN CESAR LADISLADO, DIFUNTOS ALTAMIRANO SANTA. 37-11-5 RESPONSABLE RAMOS CARLOS ALFREDO, DIFUNTOS CANTERO ANTOFINA. 106-09-5 RESPONSABLE HABY BATISTA ROSANA, DIFUNTOS HAMREN JOSE GUILLERMO.



LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORD. GRAL DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda

EDICTO

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA MUNICIPAL

Inscriptos habilitados para concursar el cargo de:

**Juez Titular de la Sala del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal de la
Ciudad de Posadas**

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA MUNICIPAL COMUNICA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16° DE LA ORDENANZA I – N° 45 Y ENCONTRÁNDOSE VENCIDO EL PLAZO LÍMITE PARA LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES AL CARGO DECLARADO VACANTE, SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETIN OFICIAL DIGITAL MUNICIPAL DE LOS INSCRIPTOS PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS Y A LOS EFECTOS DE QUE PUEDAN REALIZAR OBJECIONES, POR ESCRITO, CON MOTIVOS FUNDADOS Y CON APORTES DE LAS PRUEBAS QUE CORRESPONDAN, DURANTE EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, A CONTAR DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO.

TALES OBJECIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS ANTE LA **DIRECCIÓN DE LEGAL Y TÉCNICA** – PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (SECRETARÍA DE GOBIERNO), SITO EN EL 4TO PISO DEL EDIFICIO CENTRAL MUNICIPAL (CALLE SAN MARTIN N° 1579 POSADAS – MISIONES) EN EL HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.

EN TAL SENTIDO, LA LISTA DE POSTULANTES INSCRIPTOS HABILITADOS, ES:

- 1) BALBACHAN, BETTINA ALEJANDRA, DNI N° 23.076.382. ABOGADA. TITULAR DEL JUZGADO DE FALTAS N° 3.
- 2) LÓPEZ, NOELIA SILVANA, DNI N° 24.607.218. ABOGADA. TITULAR DEL JUZGADO DE FALTAS N° 2.
- 3) QUIROZ, CÉSAR EZEQUIEL, DNI N° 34.149.240. ABOGADO. PROSECRETARIO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.
- 4) RAMÍREZ, ARNALDO ALEJANDRO, DNI N° 23.096.794. ABOGADO. ADMINISTRATIVO EN EL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL N° 1.

Firmado por: Dr. Héctor Enrique Leiva – Presidente del Consejo Asesor de la Magistratura Municipal.

